

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Sanidad

**3392** *ORDEN de 21 de mayo de 2010, por la que se delega la competencia para actuar como órgano de contratación respecto a la ejecución de los conciertos que se adjudiquen en aplicación de los acuerdos marco adjudicados por Orden de 19 de enero de 2010, para la contratación mediante concierto de los estudios diagnósticos empleando la tecnología de imagen por resonancia magnética.*

Vista la Orden de la Consejera de Sanidad de 19 de enero de 2010, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de los acuerdos marco para la contratación mediante concierto de los servicios sanitarios consistentes en la realización de los estudios diagnósticos empleando la tecnología de imagen por resonancia magnética.

Teniendo en cuenta que las facultades para actuar como órgano de contratación en esta materia las ostenta la Consejera de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.c) de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de ordenación sanitaria de Canarias, y en el artículo 14 del Decreto 105/2006, de 20 de julio, por el que se regula la homologación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y por el que se desarrolla el régimen jurídico del concierto sanitario.

Visto que para lograr una mayor eficacia en la gestión administrativa de dichos expedientes se hace necesario delegar la competencia para actuar como órganos de contratación respecto de la ejecución de los conciertos que se adjudiquen en aplicación de los

acuerdos marcos de referencia, en los Directores de las Áreas del Servicio Canario de la Salud.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y en el 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO:

1. Delegar en los Directores de las Áreas de Salud del Servicio Canario de la Salud, el ejercicio de las facultades para actuar como órganos de contratación, respecto a la ejecución de los conciertos que se adjudiquen en aplicación de los acuerdos marco adjudicados por Orden de la Consejera de Sanidad de 19 de enero de 2010, para la contratación mediante concierto de los servicios sanitarios consistentes en la realización de los estudios diagnósticos empleando la tecnología de imagen por resonancia magnética.

2. Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

3. La presente disposición surtirá efectos a partir de su publicación y mientras estén en vigor los contratos marco adjudicados por Orden de la Consejera de Sanidad de 19 de enero de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2010.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.